

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Huelva**

Núm. 264/2014

Don Pedro Rafael Medina Medina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Huelva, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2011, a instancia de la parte actora don Juan Amador Bravo contra Ayeón Estructuras Huelva S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 04/09/2012 y 15/07/2013 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña María Ángeles Quintas Álvarez.

En Huelva, a 4 de septiembre de 2012.

Parte Dispositiva

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y/o tasación de costas practicada/s por importe de 188,8 euros en concepto de costas y 7,32 euros en concepto de intereses.

A cuyo pago resulta condenada Ayeón Estructuras Huelva S.L. en las presentes actuaciones.

Librar mandamientos de pago en tales conceptos a favor del ejecutante.

Librar mandamiento de pago por el sobrante a favor de la ejecutada.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con

la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretario Judicial

Diligencia de Ordenación del Secretario señor don Sergio Antonio Gutiérrez Saborido.

En Huelva, a 15 de julio de 2013.

Habiendo caducado los mandamientos de pago expedidos por este Juzgado y constando en autos un número de cuenta a nombre del ejecutante en la entidad de Cajasol, aportado por la dirección letrada el 14/01/2011.

Acuerdo: Requerir a la parte ejecutante para que en el plazo de cuatro días informe a este Juzgado si el número de cuenta está aún operativo para proceder a realizar dicha transferencia.

Citar a Ayeón Estructuras Huelva S.L. para el 02/09/2013, a las 11:30, para recoger mandamiento de pago bajo apercibimiento que de no comparecer se le hará transferencia al Tesoro Público.

Esta diligencia es revisable de oficio por S.S⁹. Itma. y también a instancia de parte, por medio de escrito presentado en el Juzgado en el día siguiente a su notificación.

En Huelva, a 15 de julio de 2013.

Ei/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ayeón Estructuras Huelva S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 20 de diciembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.